



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.122 / 2015.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8435, de fecha 03 de Septiembre de 2015.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CATALINA EDWARDS URREJOLA**, Rut. N° [REDACTED] para realizar fotos para catalogo HOMY, en la rampa Zapallar, Estacionamiento Playa de Zapallar y Plaza Mar Bravo, el día Jueves 3 de Septiembre de 2015.
- 2° **PAGUESE** la suma de **8 UTM**, según T. VI, Art. Noveno, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / D.A. 5122.2015.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-